

EL
LIBERALISMO

CONFERENCIA DADA EN EL CÍRCULO

DE LA

UNIÓN CATÓLICA

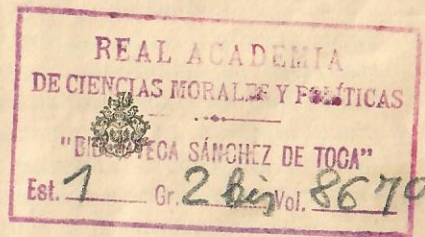
POR

D. DAMIÁN ISERN

MIEMBRO DE LA ACADEMIA FILOSÓFICA DE SANTO TOMÁS,
DE BOLONIA



R 40442



MADRID

IMPRENTA DE D. A. PÉREZ DUBRULL
Flor Baja, núm 22.

1883



SEÑORES :

SE puso de manifiesto en la anterior Conferencia que tiene la libertad dos clases de adversarios : los que quieren extender más allá de lo moralmente lícito el límite del obrar del individuo, y los que se esfuerzan por estrechar el círculo de la acción humana, convirtiendo en necesarias las soluciones de problemas que Dios ha entregado á las disputas de los hombres, como si cuando se estrecha el cauce natural de una corriente las aguas no acabaran por desbordarse y producir daños de consideración. Siguiendo el orden establecido para estas conferencias, se debe hablar en estos momentos del sistema político que se funda en el principio, condenado por la moral, de que el hombre tiene el derecho de escoger y obrar el bien lo mismo que el mal, de abusar de

la libertad que le concedió el Creador, de dejar de tender hacia el fin para que fué creado. La materia, como fácilmente se comprende, reviste caracteres de la mayor actualidad. En efecto : en nombre del liberalismo se han levantado y derrocado tronos, se ha decretado la destrucción de instituciones seculares, se han hecho correr ríos de sangre y lágrimas ; en una palabra : se ha querido sustituir por un nuevo orden el orden de las sociedades. ¿Qué extraño puede parecer á quien conserve clara la luz de la razón, que, á la vista de los males que el liberalismo ha acumulado sobre el mundo moderno, condenara Pío IX á los que sostienen que el Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y transigir con tan pernicioso sistema de política? Y si es evidente que la libertad política está sujeta á las mismas reglas que la libertad moral, ¿cómo puede ser lícito en política lo que de ningún modo lo es en moral? Sostener lo contrario, sería caer en el absurdo de los que sostienen que una cosa puede ser y no ser al mismo tiempo; absurdo condenado por todos los hombres de sano y no ofuscado juicio.

Es todo esto tan claro, que costaría indudablemente trabajo concebir que haya podido ser objeto de grandes y envenenadas con-

troversias, si los hechos no nos lo mostraran con su asombrosa evidencia. Con la tranquilidad de conciencia del que sólo habla y escribe para servir á Dios sirviendo á la verdad, se expondrá en esta Conferencia la doctrina admitida en las escuelas sobre la gran cuestión que nos incumbe dilucidar ; doctrina que se funda, no en principios del siglo presente, ni del siglo pasado, ni del siglo futuro, ni de una nación, ni de una raza, ni mucho menos de un hombre : las enseñanzas de los hombres son falsas, por el mero hecho de ser variables y contradictorias. En realidad, salvo algunos axiomas fundamentales de la razón humana, que admiten todos los siglos, todas las naciones, todas las razas, todos los hombres; salvo un limitado número de fenómenos confirmados por la experiencia de cada día, que no pueden negarse sin ponerse en contradicción con el testimonio universal de todos los pueblos; salvo las más elementales distinciones de lo justo y de lo injusto que se hallan consignadas en todas las legislaciones, aun en las de la infancia del mundo; ¿qué hay sobre que no estén discordes las opiniones, los pareceres, las enseñanzas humanas? ¡Cuántas veces estos pareceres, estas opiniones, estas enseñanzas, lejos de ilustrar, ofuscan; lejos de hacer que

brille con claridad meridiana la luz de la verdad, cubren de negras nubes el entendimiento! Recórranse los sitios en que la razón humana se ha erigido en maestra de la razón humana, y desde lo alto de su cátedra se la oirá convencer de error á todo el que la contradice. ¿Ha habido, por ventura, quien haya sido capaz de construir un panteón bastante grande para erigir en él un altar y un sepulcro á todas las costumbres, á todas las opiniones, á todas las leyes, á todos los sistemas? Sólo la Iglesia puede tener la certeza de que enseña la verdad, y de que sus enseñanzas se extiendan á todos los pueblos, naciones y razas, porque se lo prometió Aquel que pudo decir de sí mismo: «Yo soy el camino, la verdad y la vida.»

¿Qué dice en realidad el Papa, Cabeza suprema é infalible de la Iglesia, respecto del liberalismo? En el *Syllabus*, que no puede ni debe reconciliarse ni transigir con él, y en la Alocución *Iam dudum cernimus*, explica el sentido en que debe entenderse esta condenación. Hay que advertir ahora una cosa, que no por ser muy sabida deja de olvidarse á menudo: el *Syllabus* no tiene más sanción y más interpretación suprema que la sanción y la interpretación que le dan los documentos pontificios de que está sacado, y

que se citan al pie de cada una de las proposiciones. En la citada Alocución dice Pío IX: «No puede objetarse que la Santa Sede, en las cosas del gobierno civil, se haya negado á oír las reclamaciones de los que deseaban un régimen más libre. No citaremos ejemplos antiguos; hablaremos de nuestra desgraciada edad. Cuando Italia consiguió de sus príncipes legítimos instituciones más libres, Nós, obrando como Padre, llamamos á nuestro pueblo á tomar parte en la administración civil, é hicimos concesiones oportunas, acompañadas de precauciones prudentes, no sucediese por ventura que el obsequio hecho con ánimo paternal se envenenase por obra de hombres malos. ¿Y qué sucedió? La licencia desenfrenada abusó de nuestra inocente generosidad, regó con sangre las gradas mismas del Palacio de las Cortes; y con impía mano asesinó al propio ministro al que debía el beneficio. Y si en tiempos más recientes se nos han dado consejos acerca del gobierno civil, no ignoráis, Venerables Hermanos, que los aceptamos, exceptuando y rechazando sólo lo que no se refería al régimen civil, sino á la sanción del despojo de que habíamos sido víctima⁴.»—Aquí Pío IX

⁴ *Acta SS. D. N. Pii PP. IX ex quibus excerptus est Syllabus*, pág. 198.

encarece las concesiones que había hecho á su pueblo en 1847, las llama beneficio, y declara en 1861, es decir, casi en vísperas de la publicación del *Syllabus*, que está dispuesto á renovarlas, á pesar de que la licencia desenfrenada había abusado de su inocente generosidad y regado con sangre las gradas mismas del Palacio de las Cortes. He aquí un texto que seguramente no se escribió para ningún escritor de los que se sirven del liberalismo para difamar á los que no pueden convencer de error; pues no se le encuentra jamás citado en sus obras, á pesar de su inmensa importancia.

Natural es que se empiece aquí por recordar en qué consistían las concesiones hechas por Pío IX á su pueblo, y á las que en Marzo de 1861 llamaba beneficio. Estas concesiones se hicieron en 1847: por la primera se creaba una guardia cívica; por la segunda se restablecía el antiguo régimen municipal de los Estados Pontificios; por la tercera se constituía un Consejo de Estado, que era al mismo tiempo una protesta solemne contra el principio centralizador del radicalismo revolucionario y una resurrección del sistema con que los Papas labraron en la Edad Media la felicidad de sus súbditos. Estas medidas fueron apreciadas de muy

distinta manera en Italia y fuera de ella: los partidos conservadores las juzgaron como la muerte del antiguo régimen, los liberales como el boceto de un gobierno constitucional, y los republicanos como un gran paso para llegar á la unidad de Italia. Lo que sin duda había puesto mayores ilusiones en los liberales y revolucionarios era la constitución del Consejo de Estado, por la participación que parecía dar al pueblo, no ya en la gobernación civil del Estado, sino en el ejercicio mismo de la soberanía temporal. Por esto Pío IX se creyó en el deber, cuando dió las gracias por sus felicitaciones el día de la apertura de dicho Cuerpo, á los veinticuatro diputados que lo formaban, elegidos cuatro por Roma, dos por Bolonia y uno por cada una de las otras provincias, de manifestar de la manera más explícita que la soberanía temporal no sufriría el menor menoscabo, y que la transmitiría á sus sucesores tal como la había recibido, añadiendo: «Se engañará grandemente el que vea en este Consejo que acabo de crear, la realización de sus propias utopías y el germen de una institución incompatible con la soberanía Pontificia.» Sea permitido recordar aquí que estas concesiones de Pío IX fueron combatidas en España, y que un hombre ilustre por su piedad y por

su inmenso saber, tuvo el valor y la firmeza de convicción necesaria para decir á la faz de sus contradictores que eran un bien, á pesar de los males que pudieran originar ¹.

Tal vez no sea fuera de propósito recordar aquí que este Consejo de Estado, cuerpo verdaderamente político en sentir de Balmes, fué constituido para coadyuvar á la administración pública, y que por lo mismo era oído en los negocios gubernativos de interés general del Estado ó especial de una ó más provincias; en la formación y modificación de las leyes y reglamentos administrativos; en la creación y amortización de la Deuda; en el examen de los presupuestos, de los aranceles, de los tratados de comercio, y en la revisión y reforma de la organización de los Consejos municipales y provinciales. Lo que con la creación de este Cuerpo se propuso principalmente Pío IX fué, según solemnemente declaró, «acercar su pueblo á su persona para unirlo á sí, y conocer por sí mismo sus necesidades y satisfacerlas.» Los que combatieron estas concesiones, hechas por Pío IX á su pueblo, olvidaron que, como enseña Santo Tomás, abstracción hecha de las condiciones especiales que pueden hacer preferible para

¹ Balmes.

un pueblo esta ó aquella forma de gobierno, en tesis general, la forma más perfecta de gobierno es la templada ó mixta, en que entran á la vez la potestad real, como primera y principal, y la aristocracia y la democracia como moderadoras de aquélla, que es la más esencial. ¿Qué extraño es que Pío IX tendiera á realizar un ideal que fué el ideal del Ángel de las Escuelas ¹? En estos tiempos, un publicista tan poco sospechoso de complicidad con las ideas modernas como Taparelli, ha escrito que la cuestión no está en determinar si es bueno ó malo el despotismo, si un gobierno debe ó no ser templado. En esto, dice, estamos todos de acuerdo. Sólo falta determinar, añade, en qué forma han de ser templados los gobiernos ². Con efecto: esta es la

¹ «Optima ordinatio principum est in aliqua civitate ve regno, in quo unus praeceit secundum virtutem, qui omnibus praesit, et sub ipso sint aliqui principantes secundum virtutem; et tamen talis principatus ad omnes pertinet, tum quia ex omnibus eligi possunt, tum etiam quia ab omnibus eliguntur. Talis vero est omnis politia bene commixta ex Regno, in quantum unus praeest, et Aristocratia, in quantum multi principantur, secundum virtutem, et ex democratia, id est, potestate populi, in quantum ex popularibus eligi possunt principes, et ad populum pertinet electio principum.» *Sum. Theol.*, 1.^a 2.^a, cuest. 105, art. 1.^o

² *Exame critico degli ordini rappresentativi*, tom. II, página 497. Dice además el mismo autor en su *Ensayo teórico de*

verdadera cuestión que hay que resolver, y en estudiarla y resolverla emplearían más útilmente el tiempo los que pasan la vida en combatir á sus hermanos porque no opinan como ellos en determinadas cuestiones de las que Dios ha entregado á las disputas de los hombres. ¿Qué se diría de unos soldados ó capitanes que en tiempos de cruda guerra hostilizaran constantemente á sus compañeros de armas, en vez de luchar contra el enemigo?

Pero Pío IX empieza su Alocución contraponiendo á los derechos de la Religión las máximas de la llamada política moderna, *quaedam modernae, uti vocant, civilitatis placita*, resumiendo en la frase política moderna los tres errores con que á seguida afirma que no puede reconciliarse y componerse. ¿Cuál es esa política moderna con la cual declara el Papa que no puede reconciliarse ni componerse? La que se contrapone por su misma naturaleza á la Religión; la que es la antítesis, por decirlo así, de la política cristiana. Enseña Santo Tomás que por cuanto el fin de la vida presente es alcanzar la bienaventuranza eterna, tienen los gobiernos el

Derecho natural, tomo iv, pág. 416: «El gobierno constitucional nada tiene por su naturaleza que lo haga condeñable.»

deber de procurar que sus súbditos obren de modo que alcancen el fin para que fueron creados, y que esto pueden conseguirlo, ya mandando lo que sea conducente á lograr este resultado, ya prohibiendo, en cuanto es posible, lo que le sea contrario. Añade el Santo Doctor que á aquel á quien pertenece el cuidado del último fin deben estar sujetos todos aquellos á quienes pertenece el cuidado de los antecedentes fines, y ser dirigidos por su imperio¹. De aquí la tan conocida máxima de los espiritualistas escolásticos, de que el Estado debe estar subordinado á la Iglesia como el cuerpo debe estarlo al alma. Enfrente de los principios de esta política, existen las máximas fundamentales de la llamada política moderna, que sostiene que todo el orden social debe estar fundado en una sola base, la razón, ó, mejor dicho quizás, la opinión, de la que nacen las otras leyes por la voluntad movediza de las mayorías. Esta política claro está que no se cuida para nada de saber si existe para el género humano una ley divina positiva á la cual están sujetos gobiernos y pueblos, y que, en consecuencia, considera á la Iglesia como una sociedad particular á lo más, sujeta en todo á la voluntad del Estado. Ha definido, pues, exacta-

¹ *De regim. princ.*, lib. 1, cap. 11.

mente al liberalismo el insigne P. Pesch, cuando ha dicho que es aquel sistema cuyo principal dogma consiste en considerar al hombre individual cual última fuente y origen de todos los derechos é igualmente de todas las obligaciones, como cabeza y supremo árbitro de este mundo visible; en rechazar toda autoridad impuesta de arriba, es decir, por Dios, y en afirmar que todas las cosas no han sido dispuestas orgánicamente, como se dice, sino por la acumulación mecánica de las partes ¹.

¿Cabe conciliación entre estas dos políticas? Lo mismo los partidarios francos y declarados de la una que de la otra, declaran que no, y, en efecto, para todo hijo sumiso de la Iglesia la conciliación es imposible, mayormente desde el momento que el Romano Pontífice ha declarado que no puede reconciliarse ni componerse con esa escuela política, que en realidad quiere y realiza, ó por lo menos aspira á realizar, la secularización del Estado. Es preciso recordar, para que no pueda decirse que incurrimos en las exageraciones que lamentamos, entre otras razones, por los daños que causan á la verdad, que al condenar Pío IX esa política

¹ *Institutiones philosophiae naturalis*, pág. 10.

no lanzó el anatema contra los que la profesan: esa política está reprobada, pero de ningún modo condenada como herética, hasta ahora, y no es lícito á ningún católico declarar que hay herejía donde el Papa no ha afirmado que la hay. Necesario es advertir también que, no porque haya quien por causas justas acepte en la práctica la hipótesis liberal, para trabajar á fin de convertirla en tesis católica, puede ni debe decirse que se ha reconciliado ni transigido con el liberalismo. El P. Ramière dijo en una de sus producciones más conocidas: «En la obra titulada *Las doctrinas romanas sobre el liberalismo*, hemos afirmado, de acuerdo á nuestro parecer con los más eminentes escritores católicos, que no merece ser tachado de liberal quien se contenta con aceptar en el hecho y como hipótesis las libertades modernas, siempre que mantenga en tesis los principios en su integridad. Esta afirmación aparece contradicha por el P. Castelpiano, quien hace precisamente consistir en la aceptación de los hechos el error de los católico-liberales. Pero desaparecerá esta aparente divergencia si se distinguen dos clases de aceptación, de aprobación la una, de permisión la otra. Aceptar las libertades modernas en el sentido de que no se combatan en las nacio-

nes en que su destrucción se hace imposible ó podría acarrear mayores males, es lo que hace la Iglesia y puede hacer todo católico sin incurrir en la menor censura ¹.» Recuérdese además la carta dirigida por el Papa á los católicos de Bélgica, en la cual les encargaba que aceptaran como terreno legal para la reivindicación del poder la hipótesis contenida en la constitución del estado belga, á fin de sacar de la situación las mayores ventajas posibles.

Quizá no sea conforme rigurosamente con las prescripciones del método, hablar aquí del catolicismo liberal, palabra de que desgraciadamente tanto se abusa por muchos que ni aun se ocupan en averiguar qué han dicho sobre estas cuestiones, no ya los teólogos aprobados, sino ni aun el Papa y los Obispos: así han caído en la falta de acusar de catolicismo liberal al mismo Santo Tomás de Aquino, como se pondrá de manifiesto, sin que esto cueste otro trabajo que reproducir algunos textos.

Ciertamente no se le oculta á quien esté dotado de no vulgar entendimiento que el liberalismo es una enfermedad, no ya contagiosa, sino también grave. No puede de-

¹ *La bancarota del liberalismo*, pág. 18.

cirse que todos aquellos á quienes ataca mueren inevitablemente, ó poco menos, como se ha escrito hace poco; pero sí debe reconocerse que la convalecencia es siempre, ó casi siempre, larga, y que durante este período intermedio entre la salud y la enfermedad padece no pocas veces el espíritu humano ilusiones que originan gravísimos resultados prácticos. Entonces se ve á estos convalecientes abandonar derechos de la Iglesia, no para evitar algún mal ó para obtener algún bien mayor, sino simplemente por deseo de lo que llaman conciliación; se les oye llamar opinión católica á la fe divina que profesan, y cuya verdad está mil veces demostrada; se les mira confundir la caridad y el respeto que en todos tiempos y circunstancias se debe á las personas con lo que se debe á los más deplorables errores, y no sentir ninguna repugnancia ante esta fórmula absurda: todas las opiniones son igualmente respetables; se conservan impasibles ante las negaciones más imprudentes, monstruosas é infundadas, y se resignan á aceptar, aun sin protesta, las aberraciones de los Parlamentos, como si éstos tuvieran otro poder, aun cuando sea legítima su constitución, que el de aplicar á las diversas situaciones de los pueblos, por las leyes civiles, la justicia que eleva á las

naciones ¹. De los que se hallan en esta triste situación de espíritu, dijo Pío IX, y no de otros, como malamente se ha pretendido, que «se esfuerzan en establecer estrecha concordia entre la luz y las tinieblas, y mancomunidad entre la justicia y la iniquidad, por medio de doctrinas que llaman católico-liberales, las cuales están basadas en perniciosísimos principios; adulan á la potestad civil que invade las cosas espirituales, y arrastran los ánimos á someterse, ó, por lo menos, á tolerar las más inicuas leyes, como si no estuviese escrito: nadie puede servir á dos señores.»

Pero en España no entienden ciertos hombres el catolicismo-liberal como lo entiende el Emmo. Sr. Cardenal Deschamps, y si no lo entienden así, claro está que menos andan de acuerdo con el P. Ramière, que dice que las notas características del catolicismo-liberal son: aceptación sin reserva de las libertades modernas; silencio absoluto sobre los principios contrarios á estas libertades, y negación de la infalibilidad del Papa, por el que han sido rechazadas estas libertades ². Para los hombres aludidos, católico-liberal es

¹ *Los católicos liberales*, por el Cardenal Arzobispo de Malinas, páginas 9 y 10.

² *Las Doctrinas de Roma acerca del liberalismo*, pág. 20.

todo católico que acepta los hechos, aunque su destrucción sea imposible ó pueda acarrear mayores males, y por más que declare que profesa en toda su integridad la tésis católica é invoque el reinado social de Jesucristo. Como se ha indicado antes, los que condenan por católico-liberal esta conducta, olvidan que ya hace seis siglos Santo Tomás escribió: «El gobierno humano se deriva del régimen divino, y debe imitarle. Por más que sea Dios Todopoderoso y sumo bien, permite que se hagan algunos males en el universo, que podría impedir, y los permite, porque su noexistencia ocasionaría la pérdida de mayores bienes, y aun traería mayores males. Así, pues, en el gobierno humano los que lo presiden toleran rectamente algunos males para no impedir ciertos bienes, ó aun para no dar lugar á mayores males.» Y en seguida apoya Santo Tomás su doctrina en aquel tan conocido texto de San Agustín, en que se afirma que «aunque los infieles pequen en sus ritos, todavía pueden ser tolerados, ya por algún bien que de ello resulte, ya por algún mal que se evite;» y prosigue: «En efecto: es una ventaja para los cristianos que los judíos observen sus ritos que prefiguraban la verdad de la fe, porque de este modo encontramos, entre nuestros

mismos adversarios, un testimonio vivo de nuestra religión, y que casi en figura nos representan lo que creemos. Por esto se toleran sus ritos. Por lo que hace á los ritos de los otros infieles que no traen nada de verdad ni de utilidad, no deben ser tolerados, á no ser que se evite algún mal; á saber: para evitar el escándalo, ó alguna división que pudiera originarse de esta intolerancia, ó un obstáculo para la salvación de ciertos infieles, que así tolerados se convierten poco á poco á la fe ¹.»

No se crea que es esta la vez primera que se ha levantado la voz contra la confusión á cuyo favor cualquier aprendiz de teólogo llama peor que los monstruos de la Commune al que obra como han obrado siempre y deben obrar ahora los buenos católicos. Todos los teólogos y filósofos de alguna nota que han tratado estas cuestiones convienen en que hay que distinguir entre el liberalismo y sus aplicaciones, que de hecho podrán ser aceptadas sin dificultad, con tal de que semejante aceptación no importe la adhesión al principio mismo, según enseña el P. Ramière ². Ya antes había declarado otro Padre

¹ *Sum. Theol.* 2.^a 2.^a, cuest. 10, art. 11.

² *Las Doctrinas de Roma acerca del liberalismo*, pág. 30

de la Compañía de Jesús, el P. Liberatore, en unos notables artículos que han sido coleccionados en un libro traducido al castellano con el título de *La Iglesia y el Estado*, que es preciso distinguir diligentemente entre el principio considerado en sí mismo, y su aplicación práctica, que se hace en vista de las circunstancias; ó, en otros términos, entre la tesis y la hipótesis, y que el Padre Santo no entiende condenar el que se tolere ésta, cuando la necesidad lo imponga, sino el que se la convierta en tesis, y se la presente como un verdadero progreso ¹. ¿Por qué se condena, pues, lo que el Papa de ningún modo ha condenado? Un comentador del *Syllabus* ha dicho en una obra grandemente elogiada por toda la prensa católica, que son católico-liberales los que, considerando en el hombre una doble existencia, la privada y la pública, sostienen que principios diversos, y aun opuestos, pueden regular estas dos maneras de ser de un mismo individuo. En su vida privada, dicen, debe observar el católico los Mandamientos de la Ley de Dios y los de la Iglesia; pero en su vida pública puede, no ya tolerar las doctrinas ó prácticas de otros cultos, sino también no cuidarse para

¹ *La Iglesia y el Estado*, pág. 151.

nada de la religión y limitarse á los principios generales de la moral ¹. Las consecuencias prácticas de estas doctrinas son graves ciertamente en el orden político, y aun en todo el orden social; pero la verdad es que la Santa Sede no ha declarado todavía herejes, como pretenden en vano los que afirman que el liberalismo es la herejía de estos tiempos, no ya á los liberales, sino tampoco á los católico-liberales, de quienes dijo en diversas ocasiones Pío IX que son peores que aquéllos.

Pretenden algunos que el Papa condenó, al condenar la proposición última del *Syllabus*, el liberalismo meramente político, y que, por lo tanto, ningún católico puede ser considerado tal si es más ó menos amigo de la libertad política. Contra esta opinión está el voto unánime de los grandes publicistas católicos y de todos los teólogos aprobados. El Emmo. Sr. Cardenal Deschamps dice que el liberalismo condenado por la Iglesia no es la doctrina ó escuela de los amigos de la libertad política, de esa libertad que hace participar á una nación de su propio gobierno por medio de instituciones comunales, provinciales y generales. Basta reflexionar un instante,

¹ *Le Syllabus commenté d'après les actes des Souverains Pontifes*, por M. Vieville, sacerdote de la diócesis de Soissons.

añade, para reconocer que no es así, puesto que hay una multitud de amigos de la libertad política, y en esta serie hombres de primer orden, que no pertenecen en nada al liberalismo ¹. El Sr. Alonso Perujo ha escrito: «Conviene decir esto muy alto en defensa de la Iglesia. Ésta no ha condenado el liberalismo como sistema meramente político, por más que no vea con indiferencia que los pueblos estén bien ó mal gobernados: lo que ella ha condenado es la oposición anticatólica y anticlerical llevada al poder; es la tenacidad de unos pocos revolucionarios que quieren gobernar á un pueblo católico con principios volterianos, y pretenden imponer á la mayoría de las naciones sus ideas personales, sin fe ni sentimiento religioso. Le condena en cuanto es un protestantismo práctico y la síntesis de todas las herejías contra el principio de autoridad ².» Esta doctrina concuerda perfectamente con la que expuso el P. Ramière, cuando dijo: «Hay liberales que sólo ven en la bandera bajo la cual militan su color político. Su liberalismo consiste únicamente en la preferencia que creen deben dar sobre el poder absoluto á las formas de go-

¹ *El liberalismo*, páginas 17 y 18.

² *Lecciones sobre el Syllabus*, tom. II, pág. 392.

bierno que ofrecen más garantía á la libertad del ciudadano. No escribimos para tales liberales, puesto que jamás la Iglesia ha hecho objeto de censura el liberalismo que á tales límites se reduce: el liberalismo que la Iglesia ha condenado es el que invade la esfera de los intereses religiosos, el que tiende á separar la Iglesia del Estado, y el que ve en esta separación el ideal de las relaciones que en lo sucesivo deben establecerse sobre la sociedad espiritual y la temporal ¹.»

Podrían amontonarse fácilmente innumerables citas, probando con unas que el divorcio que se ha querido suponer entre la unidad en la fe y el liberalismo meramente político, es una invención de la filosofía irreligiosa del pasado siglo, como sostiene Balmes, y con otras que jamás la Santa Sede ha dicho una palabra que pueda ni aun dar sombra de pretexto para suponer lo que se afirma, sin pruebas de ningún género, cual si lo que niegan tantos y tan eminentes publicistas y teólogos pudiera ser considerado como evidente por sí mismo. Pero todavía hay más: la mismísima *Civiltà Cattolica* sostiene clara y resueltamente que el liberalismo meramen-

¹ Las Doctrinas de Roma acerca del liberalismo, páginas 26 y 27.

te político no ha sido condenado por la Santa Sede. He aquí sus palabras: «El Papa no puede ni debe reconciliarse con el progreso, con el liberalismo, ni con la civilización moderna. Pero ¿de qué progreso se trata? ¿De qué liberalismo? ¿De qué civilización? ¿Se trata del progreso científico? No. ¿Se trata de la civilización en cuanto se opone á la rusticidad y á la barbarie en las costumbres? No. ¿Se trata del liberalismo, en cuanto indica cambios en la forma de gobierno, convirtiéndose el monárquico en constitucional ó en republicano? Tampoco. Se habla del progreso que consagra el principio de rebelión y proscribela religión católica; de la civilización que desprecia las leyes divinas, escarnece los dogmas é insulta á los ministros del Señor; del liberalismo que tiene por libertad la licencia, por dogma el racionalismo y por consecuencia el ateísmo, el materialismo y el socialismo. Mas este progreso es espúreo, esta civilización es espúrea, y este liberalismo es sinónimo de licencia. El Papa no puede ni debe reconciliarse con tal progreso, con tal liberalismo, con tal civilización ¹.» — Ya tienen los nuevos caballeros andantes en este texto nuevos molinos de viento contra quie-

¹ *Civiltà Cattolica*, serie IX, vol. 5.º, 1875.

nes esgrimir sus bien templadas armas, poniendo en ejercicio el vigor nunca domado de sus invencibles brazos. Y adviértase que todavía *La Civiltà Cattolica* no llega con mucho en este texto adonde llegó Belarmino cuando habló de cambios en la forma de gobierno, y pudo escribir sin que nadie le molestara por ello:— « *Nota in particulari singulas species regiminis esse de jure gentium, non de jure naturae; nam pendet a consensu multitudinis constituere super se regem vel consules, vel alios magistratus, ut patet; et si caussa legitima absit, potest multitudo mutare regnum in aristocratiam aut democratiam et e contrario* ¹. »

El publicista católico debe precaverse, por medio del estudio de los grandes doctores espiritualistas escolásticos, y también por medio de serias y continuadas meditaciones, contra esas ilusiones que producen no poco daño á quien las padece, y aún á la causa á cuya defensa vive consagrado. Es un principio de derecho público que la Iglesia no censura ni reprueba ninguna forma de gobierno; que sus instituciones, que prosperaron y dieron grandes y saludables frutos en las monarquías cristianas de los tiempos medios,

¹ *De Laicis*, lib. III, cap. IV.

han podido recobrar en Inglaterra la perdida libertad bajo el imperio de la monarquía constitucional, y aún mejor durante el mando de los Gladstone que durante el de los Beaconsfield, y pueden crecer vigorosas y robustas, sin protección oficial alguna, en los Estados Unidos, la república más libre del universo mundo. ¿Y por qué no hemos de hacer justicia á aquellos gobiernos modernos que no persiguen á la Iglesia, supuesto que no se podrá suponer que está animada nuestra palabra por ninguna intención menos pura, por ningún cálculo menos recto? Á pesar de que la legislación actual es menos cristiana que la del pasado siglo y de principios del presente, ¿quién puede dudar de que se han dado en España períodos en que ha tenido que lamentar la Iglesia menos actos de persecución y ha gozado de mayor libertad que durante el reinado del piadoso Carlos III, por ejemplo? ¿Qué atropellos no cometió el regalismo brutal de los enciclopedistas contra las personas y las cosas eclesiásticas? Y aún hoy, con ser tan triste la situación de la Iglesia en la república francesa, todavía lo es más la que tiene en el imperio alemán, á pesar de los grandes sentimientos religiosos del emperador Guillermo. En realidad, el virus del liberalismo sectario, lo mismo puede intro-

ducirse en las venas de una monarquía absoluta, que en las de una monarquía constitucional, que en las de una república. Los que creen que en España bastaría restaurar el trono de su predilección para que la regeneración de la patria fuese un hecho, olvidan la historia de los Monarcas de la casa de Borbón en sus relaciones con el Catolicismo, y aun de muchos otros que no pertenecen precisamente á la Casa indicada, sin que se entienda con esto que intentamos prejuzgar ninguna cuestión concreta de la política, porque esto sería penetrar en el cercado ajeno á deshora y como quien comete una mala acción ¹.

Por lo demás, preciso es á todos reconocerlo: en el mundo existe un gran hecho que hay que tener en cuenta al tratar estas graves y trascendentales cuestiones. En casi todas las naciones que son ó que fueron cris-

¹ Balmes ha escrito: «En las formas políticas no hay nada que sea esencial á la religión; todas le ofrecen sus inconvenientes y sus ventajas. La protección de los reyes absolutos je produce un bien, cual es el ampararla contra los perturbadores violentos; pero esa misma protección degenera en usurpaciones escandalosas: testigo el abuso que se ha hecho de las regalías. La tolerancia de las formas libres la daña con la licencia que extravía las ideas y corrompe las costumbres; pero en cambio la deja más expedita en el ejercicio de sus funciones augustas.»

tianas, los hombres públicos se dividen en dos bandos, en católicos y en liberales. Sucede esto en Bélgica, donde la cuestión de enseñanza ha servido admirablemente para que los campos acabaran de deslindarse; sucede en Italia, donde la ocupación de Roma por el gobierno de la Casa de Saboya ha servido también para la formación de las dos ciudades, la ciudad de Dios y la ciudad de los hombres; sucede también en Portugal y en Hungría, donde, gracias á la unión felizmente iniciada de todos los hijos de la Iglesia, pronto el ejército de la verdad se mostrará organizado y disciplinado enfrente del ejército del error; sucede en Baviera, donde si el deslinde no está completamente realizado, se debe al rey Luís, empeñado en gobernar como si fuese absoluto en un estado constitucional; sucede en Suiza, donde los que se han afiliado á la secta liberal se unen las más de las veces á los radicales contra los católicos; sucede.... ¡Ah! Si en España, si en Francia se realizara el grandioso pensamiento de la unión de los católicos bajo la suprema dirección y enseñanza de la Iglesia, no habría necesidad ciertamente de determinar con suma precisión las notas características del liberalismo moderno para distinguir perfectamente el trigo de la zizaña, porque de un

lado veríamos á todos los que aspiran á restablecer el imperio social de Jesucristo, ya deseen el entronizamiento de una monarquía pura, ya aspiren á consolidar lo existente, ya sueñen con una república cristiana, y del otro á todos los que, ya partiendo de la legalidad vigente, ya tratando de derrocar las actuales instituciones y de sustituirlas por otras, ya queriendo resucitar un cesarismo condenado por la Iglesia y por la historia, no admiten en el orden social más poder soberano é independiente que el del Estado, y niegan, por lo tanto, la existencia, la distinción, la armonía, la unión necesaria de las dos potestades, de la civil y temporal, y de la religiosa ó espiritual, como si pudiera vivir el árbol que nos guarda de los ardorosos rayos del sol con sus benéficas ramas, sin la savia, que es para él lo que el alma para el hombre.

Pero al tener en cuenta este hecho, necesario es también no olvidar que la Iglesia no condena palabras, sino doctrinas, y que, por lo tanto, al declarar el Romano Pontífice que no puede ni debe reconciliarse ni transigir con el liberalismo, ha venido á declarar, como queda evidenciado, que no puede reconciliarse ni componerse con las doctrinas que basan el orden social en la Declaración de los derechos del hombre, sin cuidarse para

nada de si existe para el género humano una ley divina positiva. Devuélvase á las palabras progreso, liberalismo y civilización moderna su verdadero sentido, dijo Pío IX, y la condenación desaparecerá ¹. Ciertamente, los católicos ningún interés pueden ni deben tener en conservar unas palabras que sirvieron, en

¹ Los siguientes textos, escogidos entre infinitos que hemos logrado reunir, vienen en apoyo de cuanto se ha expuesto. Dice M. Aug. Nicolás en su obra intitulada *La Revolution et l'Ordre Chrétien*, 1874, pág. 49: «Pueden distinguirse dos especies de liberalismo, el liberalismo político y el liberalismo dogmático....»

Explica el liberalismo político, y añade: «En este sentido soy liberal.»

Mons. Plantier, Obispo de Nimes, declaró en su obra *Pie IX Defenseur de la Vraie Civilisation*, 1866, pág. 76: «¿Queréis formaros idea de la administración de que Pío IX ha dotado á las provincias de sus Estados? Leed su edicto del 22 de Noviembre de 1850, y veréis si nuestra legislación municipal puede vanagloriarse de ser más liberal que la de los Estados Pontificios.»

Dijo el Emmo. Sr. Cardenal Cuesta en su discurso de las Constituyentes de 1869: «Hay un liberalismo que es bueno, y otro que no es tan bueno.»

Por último: el Rmo. Sr. Arzobispo de Valladolid, Sr. Blanco, declaró en su Pastoral publicando la Encíclica *Mirari Vos*, honrada con un Breve laudatorio de Pío IX: «En España, por lo común, se ha designado con este nombre á los defensores de un determinado sistema político, y sería una infundada y horrible injuria suponer á todos estos adictos al liberalismo en la odiosa acepción expuesta.»

tiempos todavía no lejanos, para seducir á tantos y tantos inocentes, como llenos de fe y de piedad al principio se han acercado por grados al indiferentismo religioso, peste venenosa de esta época. Mas los que se adelantan al juicio de la única autoridad doctrinal á quien ha sido prometida la asistencia del cielo, condenando y anatematizando lo que hasta ahora no ha sido condenado ni mucho menos anatematizado, no deben prescindir de los hechos, y aunque repitan ahora lo que ya hicieron á mediados de este siglo, censurando por no católico lo que Pío IX llamaba beneficio, en vísperas casi de la promulgación del *Syllabus*, y aunque se empeñen, contra el parecer unánime de todos los teólogos y publicistas de nota, en que el Papa ha condenado el liberalismo meramente político, obligados están á reconocer que la cuestión dinástica ha dividido la patria en dos campamentos, de que ya en dos épocas han salido ejércitos que han luchado como enemigos cuando eran hermanos; que la cuestión dinástica es una cuestión libre, absoluta y completamente libre para todo católico; y que, en consecuencia, los hijos de la Iglesia han sido libres, absoluta y completamente libres, para declararse por una de las dos ramas borbónicas, y que el uso común ha hecho que se

use la palabra liberal, aun ahora, si bien ahora menos que hace diez ó veinte años, como opuesta á la palabra carlista. ¿No es absurdo, no es monstruoso, no es digno de las más severas censuras que se trate de hacer recaer las condenaciones pontificias sobre hombres que desean y se esfuerzan por conseguir el restablecimiento del imperio social de Jesucristo, sólo porque entendieron de determinado modo la cuestión dinástica, y aunque han declarado una, cien y mil veces que abominan de los errores condenados en la proposición LXXX del *Syllabus*, y que ni en poco ni en nada quieren la secularización del Estado?

Nunca será bastante reproducida esta sentencia del Doctor Angélico, expresada en diversos pasajes de sus obras: Convertir en necesaria la solución de las cuestiones que ha entregado Dios á las disputas de los hombres, es comprometer imprudentemente la doctrina católica.

He dicho.

